



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 002-2024-MPLP/GIYAT

Tingo María, 10 de Enero de 2024.

VISTO;

El Expediente Administrativo N° 202340126, de fecha 15 de diciembre de 2023, organizado por el Sr. Marino Criollo Tarazona identificado con DNI N°00999039 en representación de la Señora Melita Urquia DE Pantoja con DNI N°22969388; quien solicita **SUBDIVISIÓN DE LOTE**, por lo cual, este procedimiento se enmarca en el **ÍTEM 065 SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO** del TUPA vigente de esta Municipalidad, referido al inmueble ubicado en la carretera Tingo María - Pucallpa Sub Lote N°1, ciudad de Tingo María del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativos en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; la misma que es reconocida por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; así mismo, el inciso 6) del artículo 195° del mismo documento normativo, indica que las Municipalidades planifican el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluye la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial, entre otros conforme a Ley;

Que, el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, tiene como objeto establecer la regulación jurídica de los procedimientos administrativos para la independización de predios rústicos, subdivisión de lotes, obtención de las licencias de habilitación urbana y de edificación; fiscalización en la ejecución de los respectivos proyectos; (...); la misma que, en los Artículos 29 y 30, establece los requisitos, procedimientos y plazos para la tramitación de la independización o parcelación de predios rústicos; en concordancia a lo indicado en los Artículos del 5 al 9, de la Norma GH.010, del Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de acuerdo con la partida registral adjuntada al presente expediente, la Señora Melita Urquia DE Pantoja con DNI N°22969388, propietaria del inmueble ubicado en el Sub Lote N°01, frente a la carretera Tingo María - Pucallpa, ciudad de Tingo María, del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, según consta en la Partida N° 11050412, del registro de predios de Tingo María, donde se encuentra inscrito el predio y donde obran los demás pormenores. Asimismo, conforme a la partida registral de inscripción y documentación presentada, las características perimétricas del predio matriz son los siguientes:

AREA Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL PREDIO MATRIZ

- ✓ Por el frente, con la Carretera Tingo María - Pucallpa Km. 1 y mide **19.99 m.**
 - ✓ Por la derecha entrando, con propiedad de la Sra. Adela Ñaupari, con **73.60 m.**
 - ✓ Por la izquierda entrando, con el Lote 2 y mide **71.10 m**
 - ✓ Por el fondo, con la Asociación de Vivienda Los Claveles, con **20.00 m.**
- Encerrándose dentro de estos linderos un área de **1,443.48 m²** y medida perimétrica total de 184.69 m.

DE LAS COORDENADAS UTM DEL LOTE MATRIZ

Se describe la ubicación georreferenciada a la Red Geodésica Nacional, referida al Datum WGS84:

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS DEL SUB LOTE N° 1 DE LA MANZANA G					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
1	1 - 2	19.99	87°37'3"	391053.7585	8973518.7652
2	2 - 3	71.10	92°20'53"	391046.7459	8973500.0455
3	3 - 4	20.00	94°49'14"	391112.2495	8973472.3963
4	4 - 1	73.60	85°12'49"	391121.5480	8973490.1034

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 02/RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 002-2024-MPLP/GIYAT

Que, mediante Informe N° 1232-2023-GIYAT-SGCDU-MPLP/TM de fecha (27/12/2023) del Subgerente de Catastro y Desarrollo Urbano e Informe N° 101-2023-ACI-SGCDU-GIYAT-MPLP/TM de fecha (26/12/2023), del Analista de Catastro, concluyen que la petición cumple con todos los requisitos del ítem 065 del TUPA y técnicamente se encuentra correcto, por lo que declaran **PROCEDENTE** la **SUBDIVISION DE LOTE URBANO** a favor de la Señora Melita Urquia DE Pantoja con DNI N°22969388.

Que, la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, dirigir, ejecutar, coordinar y controlar los procesos técnicos y las actividades de los sistemas de zonificación, catastro urbano y rural, habilitación urbana y saneamiento físico legal de los asentamientos humanos, y el casco urbano, así como la formulación de proyectos de inversión y controlar la correcta ejecución de las obras públicas y privadas; la misma que, por Ordenanza Municipal N° 036-2007-MPLP (28/09/07), se regula la Desconcentración de Competencias, para que las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, emitan Resoluciones en asuntos administrativos concernientes a su cargo y en los procedimientos administrativos previstos en el TUPA, según corresponda; estableciéndose con ello como primera instancia administrativa las Gerencias y última instancia administrativa la Alcaldía;

Estando al Informe N° 1232-2023-GIYAT-SGCDU-MPLP/TM (27/12/2023), Ordenanza Municipal 016-2018-MPLP que aprueba el TUPA de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444; Ordenanza Municipal N° 036-2007-MPLP (28/09/07) y el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la **SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO**, del inmueble ubicado en la Carretera Tingo María – Pucallpa Sublote N° 1, ciudad de Tingo María, del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, a favor de la Señora Melita Urquia DE Pantoja con DNI N°22969388, conforme a la descripción siguiente:

SUBLOTE N°1-A:

LINDEROS MEDIDAS PERIMETRICAS Y AREAS

- ✓ Por el frente, con Carretera Tingo María – Pucallpa Km. 1, con **19.99 m.**
- ✓ Por la derecha entrando, con el Sub Lote 2-A, con **52.10 m.**
- ✓ Por la izquierda entrando, con la propiedad de la Sra. Marcelina Adela Ñaupari Panduro y mide **54.60 m.**
- ✓ Por el fondo, con el Sub Lote N°1-B y mide **20.01 m.**

*Encerrándose dentro de estos linderos un área de **1,064.71 m²** y medida perimétrica total de **146.70 m.***

SUBLOTE N°1-B:

LINDEROS MEDIDAS PERIMETRICAS Y AREAS

- ✓ Por el frente, con el Pasaje Común y parte del Lote 2B, y mide **19.00 m.**
- ✓ Por la derecha entrando, con la Asociación de Vivienda Los Claveles y mide **20.00 m**
- ✓ Por la izquierda entrando, con el Sub Lote 1-A y mide **20.01 m.**
- ✓ Por el fondo, con la propiedad de la Sra. Marcelina Adela Ñaupari Panduro y mide **19.00 m.**

*Encerrándose dentro de estos linderos un área de **378.77 m²** y medida perimétrica total de **78.01 m.***



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 03/**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 002-2024-MPLP/GIYAT**

DE LAS COORDENADAS UTM DE LOS SUBLOTES

Se describe la ubicación georreferenciada a la Red Geodésica Nacional, referida al Datum WGS84: Las Coordenadas UTM de los Vértices del Inmueble:

SUBLOTE N°1-A

CUADRO DE DATOS TECNICOS (DATUM WGS-84)					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
6	P1 - P2	54.60	85°12'59"	391104.0479	8973497.5025
1	P2 - P3	19.99	87°37'3"	391053.7585	8973518.7652
2	P3 - P4	52.10	92°20'53"	391046.7459	8973500.0455
5	P4 - P1	20.01	94°49'4"	391094.7450	8973479.7850



SUBLOTE N°1-B:

CUADRO DE DATOS TECNICOS -PROYECCION WS-84					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
6	P1 - P6	20.01	94°47'1"	391104.0479	8973497.5025
5	P6 - P7	19.00	85°10'56"	391094.7450	8973479.7850
4	P7 - P8	20.00	94°49'14"	391112.2495	8973472.3963
3	P8 - P1	19.00	85°12'49"	391121.5480	8973490.1034

DEL CUADRO RESUMEN

SUB LOTES	PERIMETRO (ML)	AREA (M2)
SUBLOTE 1-A	146.70	1,064.71
SUBLOTE 1-B	78.01	378.77
TOTAL		1,443.48 m2

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el registro de la **SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO** del inmueble ubicado en la Carretera Tingo María – Pucallpa Sublote N° 1, ciudad de Tingo María, del distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, inscrito en la Partida Electrónica Partida N° 11050412.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al administrado, el **Sr. Marino Criollo Tarazona** identificado con DNI N°00999039, a la Subgerencia de Catastro y Desarrollo Urbano y a la Gerencia de Administración Tributaria para su conocimiento y fines tributarios, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Catastro y Desarrollo Urbano y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA

Ing. Civil **Marcelo Macario Malpartida Pino**
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL